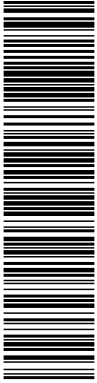


DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA VAGONES LAS MATAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVBOI-RJG7V-U1AHU Fecha de emisión: 3 de Abril de 2022 a las 22:22:33 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 01/04/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3600331_NVBOI-RJG7V-U1AHU_4BCF5533EC0E062F8A569403ECF97741E61D5318), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LA LOCOMOTORA TALGO Y FURGÓN BLINDADO, PINTADO Y SANEADO DE LA LOCOMOTORA MIKADO, NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación.-

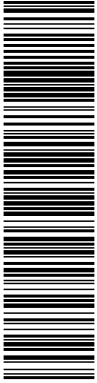
En el pliego de prescripciones técnicas del expediente, se señala como la necesidad a satisfacer mediante el presente contrato la de enriquecer el patrimonio histórico de Las Rozas y en concreto, completar en Las Matas un extraordinario espacio expositivo urbano, que en la actualidad cuenta con el Museo del Ferrocarril y con la locomotora Mikado que también va a mejorar su aspecto exterior.

2. Objeto del contrato y división en lotes.-

El objeto del contrato, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, comprende las siguientes actuaciones:

- Traslado desde las Matas hasta taller de restauración:
 - Carga con grúas de gran tonelaje,
 - Transporte especial del furgón blindado y de la locomotora Talgo,
 - Descarga con grúas de gran tonelaje en taller de restauración.
- Traslado desde taller hasta zona final de exposición:
 - Carga con grúas de gran tonelaje en zona final de exposición.
 - Transporte especial del furgón blindado y de la locomotora Talgo,
 - Descarga con grúas de gran tonelaje en zona final de exposición.
- Restauración del furgón blindado:
 - Limpieza general, desinfectado y saneamiento interior,
 - Iluminación de garitas y sala de máquinas conforme a normativa REBT,
 - Saneado, lijado y arreglo de defectos exteriores en chapa,
 - Pintado y rotulación exterior según esquema original,
 - Reparación y sustitución de elementos dañados/sustraídos,
 - Retirada y gestión del Amianto interior del furgón.
- Restauración de la locomotora Talgo:
 - Limpieza y desengrasado de la sala de máquinas,

DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA VAGONES LAS MATAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVBOI-RJG7V-U1AHU Fecha de emisión: 3 de Abril de 2022 a las 22:22:33 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 01/04/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3600331 NVBOI-RJG7V-U1AHU 4BCE563E0E062F8A569403ECF97741E61D5318), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

- Instalación de plataforma antideslizante para permitir el paso,
- Iluminación sala de máquinas conforme a normativa REBT,
- Sellado y adecuación de los conductores de radiadores,
- Instalación de perimetración/balizamiento para evitar caídas,
- Saneado, lijado y arreglo de defectos exteriores en chapa,
- Pintado y rotulación exterior según patentes TALGO,
- Restauración y sustitución de elementos dañados/sustraídos,

- Restauración de la locomotora Mikado:

- Lijado suave, rotulado y pintado de la superficie exterior de la locomotora.

El objeto del contrato no se divide en lotes, tal y como justifica la Técnico de la Concejalía de Cultura, doña María Trinidad Arias González, de fecha 31 de marzo de 2022: *se comprometería la correcta ejecución del mismo, por las siguientes razones:*

- *Es importante que la empresa que va a realizar el transporte, ponga el máximo interés en que los vehículos no sufran ni se deterioren más de lo que están, para evitar el aumento de costes de la restauración,*
- *La sinergia que supone la utilización de recursos, tanto humanos como materiales si el traslado y la restauración los realiza la misma empresa,*
- *La homogeneidad de criterios de restauración en unos trabajos que requiere de una gran especialización.*

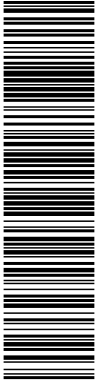
3. Análisis Económico

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de **107.992,50 €**.

El presupuesto se desglosa, de conformidad con el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico de la Concejalía de Cultura, doña María Trinidad Arias González, con fecha 14 de marzo de 2022:

Traslado a Taller de Restauración	12.250,00 €
Traslado a zona de exposición	12.250,00 €
Restauración del furgón blindado	23.000,00 €
Restauración de la locomotora Talgo	24.000,00 €
Restauración de la locomotora Mikado	3.500,00 €
TOTAL	75.000,00 €
Gastos Generales (13%)	9.750,00 €
Beneficio industrial (6%)	4.500,00 €
TOTAL PPTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	89.250,00 €
IVA 21%	18.742,50 €
TOTAL	107.992,50 €

DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA VAGONES LAS MATAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVBOI-RJG7V-U1AHU Fecha de emisión: 3 de Abril de 2022 a las 22:22:33 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 01/04/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3600331 NVBOI-RJG7V-U1AHU4BCE563E0E062F8A569403ECF97741E61D5318), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es: 89.250,00 € (excluido IVA) y de 107.992,50 €, incluido IVA.

El valor estimado del contrato queda determinado en la cantidad máxima de **89.250,00 €**, excluido IVA.

4. Análisis del Procedimiento

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral previsto en el artículo 22.1.b) de la LCSP, pudiendo presentar proposición todo empresario que esté interesado, es decir, se aplica el Procedimiento Abierto, por lo que no es necesario justificar su elección, en su modalidad simplificada, por ser el valor estimado del contrato inferior a 140.000,00 euros.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, con objeto de lograr la mayor calidad-precio.

5. Plazo de ejecución.

La duración del contrato es de **7 meses**, salvo que el contratista hubiera ofertado un plazo menor, en cuyo caso será este el plazo de ejecución.

6. Modificación del contrato

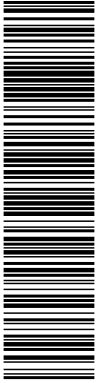
Como se ha señalado anteriormente, no se recoge la posibilidad de modificar el contrato con base en el artículo 204 de la LCSP.

7. Solvencia económica y técnica

En lo que se refiere a la solvencia económica, se ha estimado como más conveniente y siguiendo la directrices del departamento de Intervención, el criterio del patrimonio neto o bien el ratio entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico, por considerar que es el más adecuado para garantizar la ejecución sin restringir indebidamente la competencia, debiéndose acreditar que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad o si fuese inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

Respecto a la solvencia técnica, se estima como más conveniente una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Se debe acreditar haber prestado servicios en alguno de los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza que corresponde al objeto del contrato, que, en cómputo anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 % del presupuesto base de licitación.

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA VAGONES LAS MATAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVBOI-RJG7V-U1AHU Fecha de emisión: 3 de Abril de 2022 a las 22:22:33 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 01/04/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3600331 NVBOI-RJG7V-U1AHU 4BCE5653E0E062F8A569403ECF977141E61D5318), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

2. Medio de acreditación: Se aportarán certificado/s de buena ejecución expedido/s o visado/s por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado/s expedido/s por éste o, a falta de este/os certificado/s, mediante una declaración del empresario (en este último caso se deberá justificar la ausencia de los certificados). Igualmente, la acreditación podrá ser efectuada mediante el impuesto de sociedades de cualquiera de los tres últimos años en los que figure un volumen de facturación igual o superior a dicha cantidad (artículo 86.1, 2º párrafo Ley 9/2017).

8. Condición especial de ejecución

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

Es condición especial de ejecución la obligación del contratista de abonar el importe de las retribuciones mensuales a las personas trabajadoras adscritas al contrato el último día del mes corriente, es decir, el último día del mes cuya prestación ha sido realizada.

En caso de incumplimiento de dicha condición especial de ejecución, se impondrá, previa instrucción del correspondiente expediente, una penalidad de 200 € por cada día de retraso.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

***La Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal,
Fdo.: Lisa Martín-Aragón Baudel.***